



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00323435- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 254/2026 que aprueba el dictado de seminarios de la Escuela de Ciencias de la Educación correspondientes al primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2026; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se incorporaron los seminarios “Educación Sexual Integral y prácticas docentes” y “Negacionismo y Educación. Aportes para pensar los desafíos de su abordaje en contextos educativos”, cuya tramitación corresponde al expediente EX-2026-00381554- -UNC-ME#FFYH;

Que por un error involuntario se omitió incorporar el reconocimiento de funciones de la Prof. Montenegro;

Que la Comisión de Enseñanza del Honorable Consejo Directivo con fecha 1 de junio de 2026 aprobó por unanimidad los seminarios y el reconocimiento de tareas docentes de la Escuela de Ciencias de la Educación que constan en el orden 29;

Que es necesario subsanar los errores advertidos;

Por ello;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la aprobación de los seminarios “*Educación Sexual Integral y prácticas docentes*”, y “*Negacionismo y Educación. Aportes para pensar los desafíos de su abordaje en contextos educativos*”, dispuesto según artículo 1° de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 254/2026.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, en consecuencia, el reconocimiento de funciones docentes de María Luisa González, Leg. 35465; Valeria Aimar, Leg. 48337; y Agustín Minatti, Leg.

38121, dispuesto según artículo 2° de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 254/2026

ARTÍCULO 3°.- AMPLIAR el Artículo 2° la Resolución del H. Consejo Directivo N° 254/2026, a los fines de reconocer funciones docentes en el Seminario/Taller La vigencia de la obra de Paulo Freire: alfabetización y concientización, a la Prof. Marcela MONTENEGRO, Leg. 53342, como complementación funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, interina, en la cátedra “Problemática Educativa de Jóvenes y Adultos”, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2026.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

SMP